Naciones Unidas E/CN.7/2002/3

Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
45º período de sesiones
Viena, 11 a 15 de marzo de 2002
Tema 6 b) programa provisional*
Reducción de la demanda de drogas: situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, atendiendo en particular a la propagación del virus de la inmunodeficiencia humana/ síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) a causa de la inyección de drogas

Prevención del consumo de drogas entre los jóvenes con fines de recreación y ocio

Informe del Director Ejecutivo

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1-4	2
II.	El uso indebido de drogas en el contexto de actividades de recreación y esparcimiento	5-12	2
III.	Medidas adoptadas por los Estados Miembros para prevenir el consumo de drogas con fines recreativos	13-19	4
IV.	Actividades del PNUFID	20-27	5
V.	Conclusiones	28-35	7

* E/CN.7/2002/1.

V.01-90037 (S) 300102 300102

0290037

I. Introducción

1. En su 44º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 44/5, titulada "Prevención del consumo de drogas entre los jóvenes con fines de recreación y ocio". En esa resolución, la Comisión expresó preocupación "por las nuevas tendencias del consumo de drogas entre los jóvenes, que hacen un uso abusivo de sustancias ilícitas y un uso indebido de sustancias sicoactivas lícitas con fines recreativos y en sus ratos de ocio". En la misma resolución, la Comisión alentó a los Estados, entre otras cosas, a que elaboraran sistemas de información y programas de prevención dirigidos a sensibilizar al público sobre los riesgos vinculados a las nuevas tendencias del consumo de drogas ilícitas entre los jóvenes, en particular en los lugares de esparcimiento; promovieran la participación de los jóvenes en la concepción, formulación, aplicación y evaluación de estrategias de prevención y de actividades contra el consumo de drogas ilícitas entre los jóvenes; elaboraran medios apropiados para comunicar y distribuir información en el marco de programas de prevención destinados a los jóvenes y promovieran formas de vida sana conducentes al disfrute de los ratos de ocio sin recurrir a las drogas; y a que adaptaran sus investigaciones sobre la toxicomanía y sus redes de tratamiento y servicios sanitarios, educativos y sociales, teniendo en cuenta las nuevas modalidades de consumo de drogas ilícitas.

2. En su resolución 44/5, la Comisión pidió al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) que suministrara orientación y asistencia a los Estados que las solicitaran a fin de elaborar estrategias y programas de reducción de la demanda de drogas ilícitas, en particular entre jóvenes reunidos en lugares de esparcimiento, y lo alentó a que reuniera información detallada y evaluada sobre experiencias exitosas en el marco de programas de prevención en países de todo el mundo y difundiera esa información entre los Estados y los profesionales. Finalmente, en la misma resolución, se pidió al Director Ejecutivo del PNUFID que presentara a la Comisión, en su 45º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa resolución. Este informe se presenta atendiendo a esa solicitud.

3. La estructura del presente informe es la siguiente: en la sección II se presenta un panorama general del uso indebido de drogas con fines recreativos; en la sección III se examinan brevemente los datos disponibles sobre las actividades emprendidas por los Estados Miembros para prevenir el consumo de drogas con fines recreativos; en la sección IV se analizan las actividades realizadas por el PNUFID para responder al problema; y en la sección V se presentan las conclusiones.

4. El PNUFID ya ha abordado la cuestión del uso indebido de drogas entre los niños y jóvenes en los dos informes mencionados a continuación: "Situación mundial del uso indebido de drogas, en particular con respecto a los niños y jóvenes" (E/CN.7/2001/4); y "Los jóvenes y las drogas: panorama mundial" (E/CN.7/1999/8). En estos informes figuraban referencias al consumo ilícito de drogas con fines recreativos y en los ratos de ocio. Dado que también proporcionaban los antecedentes de modalidades y tendencias más amplias del uso indebido de drogas entre los jóvenes, que son importantes para comprender la cuestión del consumo de drogas con fines recreativos, esos informes, así como el informe de 2002 sobre la situación mundial del uso indebido de drogas, en particular la propagación del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) por inoculación de droga (E/CN.7/2002/2), se señalan a la atención de la Comisión como fuentes adicionales de información contextual.

II. El uso indebido de drogas en el contexto de actividades de recreación y esparcimiento

5. La expresión "consumo de drogas con fines recreativos" es un término impreciso utilizado para describir una modalidad de consumo de drogas que se desarrolla por lo general en el contexto de actividades de esparcimiento, como fiestas o reuniones bailables, y que supuestamente no crea dependencia ni es compulsiva. Un ejemplo de tal comportamiento, que recientemente ha atraído una atención considerable, es el consumo de las denominadas drogas de baile, en particular la metilenedioximetanfetamina (MDMA), o éxtasis, y análogos conexos. Si bien no existen pruebas fehacientes de dependencia física causada por la MDMA, hay pruebas cada vez más abundantes de sus efectos neurotóxicos y daños a largo plazo, con usuarios que presentan conductas al parecer

compulsivas entre las que puede figurar la ingestión de múltiples dosis en un período breve.

6. Los resultados de las investigaciones indican que quienes consumen drogas con fines recreativos son principalmente jóvenes que tal vez consuman igualmente sustancias como cannabis, cocaína, otros estimulantes de tipo anfetamínico o dietilamida de ácido lisérgico (LSD), pero también otras sustancias como ácido gamma hidroxibutírico ketamina y alcohol. Por consiguiente, es más pertinente hablar de politoxicomanía (mezcla o alternancia de una amplia gama de sustancias) en ambientes de diversión, en lugar de concentrarse en una droga determinada.

7. Las propiedades estimulantes de algunas de las drogas elegidas para el consumo con fines recreativos se explotan para que los usuarios permanezcan activos durante más tiempo de lo que les sería posible sin ese consumo. Los clubes nocturnos, discotecas y otros puntos de reunión social de los jóvenes han sido los lugares más importantes para la amplia distribución y utilización de sustancias sicoactivas. En este contexto, las drogas desempeñan un papel de lubricante social. Al mismo tiempo, el consumo de drogas con fines recreativos se está produciendo en un entorno social y cultural que se muestra más tolerante con respecto al uso de drogas, y en el que los jóvenes reciben mensajes que transmiten la impresión de que el consumo de drogas con esos fines es seguro, aceptable o atractivo, y podría incluso favorecer el logro del éxito material y la satisfacción de las necesidades personales.

8. En el “Informe anual sobre el problema de la drogodependencia en la Unión Europea” del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) correspondiente a 2001 se observa que el consumo combinado de varias sustancias lícitas e ilícitas es habitual entre gente joven con un estilo de vida muy orientado a las salidas. El OEDT informa también de una tendencia al empleo de diferentes drogas en función de las necesidades y de la situación, y se subraya el fenómeno de la rápida evolución de las modalidades de experimentación o las combinaciones de diferentes sustancias para alcanzar la euforia o equilibrar los efectos de las diversas sustancias empleadas.

9. Mientras que el consumo de éxtasis en fiestas y bailes es un fenómeno que ocurre sobre todo en Europa occidental, América del Norte y Australia, los datos sobre prevalencia sugieren que existen diversas modalidades de consumo de los estimulantes de tipo anfetamínico que se están difundiendo a otras partes del mundo. En general, el uso indebido de drogas sintéticas se ha estabilizado en los Estados miembros de la Unión Europea. No obstante, todavía se siguen observando tendencias ascendentes en algunas ciudades o centros turísticos con más probabilidades de atraer a un turismo joven debido a su amplia oferta de actividades orientadas a la juventud. De conformidad con los datos reunidos por el proyecto europeo de sondeo en colegios sobre el alcohol y otras drogas, la experiencia con el consumo de drogas ilícitas a lo largo de toda la vida entre jóvenes de 15 a 16 años se duplicó en casi todos los países de Europa central y oriental entre 1995 y 1999. El aumento refleja principalmente el consumo de cannabis y, en menor medida, de estimulantes de tipo anfetamínico, incluidas la MDMA y la LSD. En los Estados Unidos de América, donde el uso indebido de MDMA se inició después que en Europa, se han comunicado aumentos considerables en medios estudiantiles, en los últimos años. Los jóvenes de los Estados Unidos consumen actualmente más éxtasis que cocaína. El éxtasis se está usando en diversos ambientes, y hay pruebas que sugieren que los grupos de edades entre los que se hace uso indebido de esta droga están compuestos por personas cada vez más jóvenes. Además, hay informaciones sobre el consumo de metanfetamina junto con otras drogas en reuniones bailables.

10. Se ha registrado uso indebido de éxtasis en discotecas y clubes nocturnos, de algunos países en desarrollo, pero su consumo no ha alcanzado hasta el momento tasas de prevalencia altas. En el Asia sudoriental y algunas partes de África, el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico tiene un carácter más instrumental por parte de personas como camioneros, trabajadores agrícolas, trabajadores sexuales y también estudiantes (principalmente para mantenerse despiertos cuando preparan exámenes).

11. El consumo de drogas con fines recreativos ha cambiado la imagen tradicional del uso indebido de drogas como parte de la vida de personas que vivían al margen de la sociedad, excluidas de ella o en la clandestinidad. El uso indebido de drogas también está aumentando entre la corriente juvenil mayoritaria en el tiempo libre, generalmente en los fines de semana. Ello ocurre, en particular, con respecto al cannabis. Existe una creciente preocupación por el hecho de que esta droga y, en menor medida, los estimulantes de tipo

anfetamínico se hayan convertido en parte de la subcultura de algunos sectores de la juventud. Si bien no sería acertado llevar esas preocupaciones demasiado lejos, la tendencia señala el riesgo de un creciente desentendimiento de los peligros del uso indebido de drogas, y de que éste llegue a considerarse como una actividad normal. Esto puede plantear problemas, en particular en el caso de drogas como el éxtasis.

12. Existen informes sobre graves consecuencias para la salud incluso para quienes consumen éxtasis por primera vez; y si bien tal vez las consecuencias negativas no sean visibles en el corto plazo, cada vez son más las pruebas de que el éxtasis tiene efectos neurotóxicos y su uso indebido puede tener repercusiones en el funcionamiento de diversos órganos, como el hígado y el corazón. Con el apoyo del PNUFID, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado un examen a nivel mundial de las consecuencias para la salud del consumo de éxtasis, MDMA y otras anfetaminas de anillo sustituido, en el que se indicaron los efectos físicos a corto plazo de estas drogas como una mayor tensión de la mandíbula y rechinar de dientes, pérdida de apetito, boca seca, taquicardia, escalofríos y sofocos y palmas sudorosas, así como efectos a largo plazo como insomnio, depresión, dolor de cabeza y rigidez muscular. Además, el examen indica que, si bien todavía se desconocen los efectos a largo plazo de la MDMA en los seres humanos, estudios en animales y algunos estudios en seres humanos han señalado alarmantes posibilidades de daños a largo plazo. Esos estudios indican que el daño cerebral es en gran medida irreversible y no depende necesariamente de una larga historia de consumo de MDMA.

III. Medidas adoptadas por los Estados Miembros para prevenir el consumo de drogas con fines recreativos

13. Dado el corto tiempo transcurrido desde la aprobación de la resolución 44/5 de la Comisión, el presente informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para prevenir el uso de drogas ilícitas con fines recreativos se basa principalmente en la información proporcionada en respuesta al cuestionario para los informes bienales (109 respuestas en total), complementada por la información disponible del OEDT y una serie más pequeña de estudios que se han difundido públicamente.

14. Un análisis de las respuestas al cuestionario para los informes bienales con respecto a la aplicación del Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores, aprobado por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/4 A) muestra que más de la mitad de los gobiernos informantes comunicaron que habían adoptado medidas para sensibilizar al público sobre el problema de los estimulantes de tipo anfetamínico que, como se observó más arriba, son una parte clave del problema del uso indebido con fines de recreación. Varios gobiernos han iniciado campañas nacionales de prevención y adoptado estrategias amplias para reducir la demanda de drogas ilícitas, incluidos los estimulantes de tipo anfetamínico. En algunos países se estaban haciendo mayores esfuerzos por informar a los jóvenes, padres y mentores acerca de los efectos perjudiciales de esas sustancias.

15. En varios países de Europa y del Asia sudoriental se han reforzado los controles en los lugares de entretenimiento y en las discotecas. Irlanda proporciona ejemplos de medidas de esa índole en los que funcionarios de los servicios de salud y policiales han informado al personal de los clubes nocturnos acerca de los peligros de los estimulantes de tipo anfetamínico. En Italia, el Gobierno y la asociación nacional de propietarios de discotecas han firmado un acuerdo sobre medidas especiales que deben adoptarse en las discotecas. En los Países Bajos, el Ministerio de Salud, Bienestar Social y Deportes ha orientado a las autoridades locales en lo que respecta a las reglamentaciones aplicables a la celebración de espectáculos en gran escala. Se pide a los organizadores que proporcionen gratuitamente, agua potable, personal de primeros auxilios experimentado, ventilación adecuada y salas de relajación.

16. Como se observó en informes anteriores sobre el uso indebido de drogas entre los jóvenes, es cada vez mayor la cantidad de niños en edad escolar que están experimentando con drogas, si bien la medida en que ello sucede varía. Por consiguiente, es fundamental que las actividades de prevención se dirijan a las poblaciones escolares, y hay pruebas de que efectivamente así es. Los datos provenientes del

cuestionario para los informes bienales señalan que la labor de prevención se realiza por lo general en las escuelas y conlleva el suministro de información. Un 68% de los Estados informantes comunicaron que realizaban programas relativamente amplios de educación sobre las drogas centrados en las escuelas. Un poco más de la mitad de los Estados informantes comunicaron también extensos programas educativos de base comunitaria y algo menos de la mitad señalaron que realizaban extensos programas de prevención en centros sanitarios. Los programas de fomento de los conocimientos prácticos se desarrollaron principalmente en las escuelas.

17. Si bien el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico se está concentrando cada vez más entre los jóvenes y amenaza con pasar a formar parte de determinadas subculturas juveniles, sólo un 39% de los gobiernos informantes indicaron que habían aprobado programas concretos para evitar que los jóvenes experimentaran con esas sustancias. Varios de esos gobiernos notificaron la ejecución de amplios programas de prevención basados en las escuelas para informar a los jóvenes acerca de los efectos perjudiciales de las drogas ilícitas, incluidos los estimulantes de tipo anfetamínico. Se han utilizado los medios de comunicación, avisos de televisión y material impreso para informar a los jóvenes de los efectos negativos del uso indebido de drogas. Por lo general también se aprovecharon seminarios, acontecimientos deportivos y actividades culturales para disuadir a los adolescentes de experimentar con estimulantes de tipo anfetamínico.

18. En varios de los Estados miembros de la Unión Europea, la mayoría de los proyectos identificados por el OEDT como aplicables en concreto a la lucha contra el uso indebido de drogas sintéticas se basan en un enfoque de reducción del daño. Esos proyectos pueden incluir apoyo sobre el terreno, asesoramiento, información y orientación en grandes fiestas "*rave*" y, por lo general, forman parte de un enfoque más amplio de reducción de daños que ha recibido respaldo a nivel local. En los clubes, lugares de reunión, tiendas de discos y otros sitios pertinentes se distribuyen impresos, volantes, afiches, folletos y otros materiales sobre consumo de drogas sin riesgo. Están dirigidos a personas que tal vez ya hayan consumido drogas y también a posibles usuarios. En algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, incluidos Austria, Alemania, España y los Países Bajos, se ofrecen análisis de pastillas realizados *in situ* a jóvenes participantes que consumen drogas en lugares de baile.

19. El cuestionario para los informes bienales no contiene preguntas acerca de si los jóvenes participan o no en la concepción, elaboración, ejecución y evaluación de estrategias de prevención para contrarrestar el consumo de drogas ilícitas entre los jóvenes. Por lo tanto, no es posible proporcionar información sobre ese aspecto particular de las recomendaciones contenidas en la resolución 44/5 de la Comisión. Tampoco es posible recoger información acerca del grado en que los Estados han adaptado sus investigaciones sobre la toxicomanía y sus redes de tratamiento y servicios sanitarios, educativos y sociales, teniendo en cuenta las nuevas modalidades del consumo de drogas ilícitas entre los jóvenes. Sin embargo, los profesionales reconocen y debaten ampliamente el hecho de que los servicios de tratamiento destinados a satisfacer las necesidades de las personas que hacen uso indebido de opiáceos son insuficientes para atraer a los jóvenes que abusan de los estimulantes de tipo anfetamínico.

IV. Actividades del PNUFID

20. En su resolución 44/5, la Comisión pidió al PNUFID que suministrara orientación y asistencia, a los Estados que las solicitaran, a fin de elaborar estrategias y programas de reducción de la demanda de drogas ilícitas, en particular entre jóvenes reunidos en lugares de esparcimiento. La difusión del uso indebido de drogas y su asociación con ambientes de ocio y esparcimiento requieren enfoques innovadores y un ajuste de las estrategias de prevención, así como la participación y la intervención de los jóvenes en el proceso de revisión y replanteamiento de las estrategias. Si bien no es posible identificar un único enfoque eficaz para la prevenir el uso indebido de drogas entre los jóvenes, hay algunos elementos que deben examinarse al elaborar esas estrategias. Entre ellos figuran la preparación para la vida cotidiana, el fomento de los factores de protección, el suministro de información concreta y la posibilidad de actividades alternativas, la educación entre pares, etc. Estos temas se han examinado con más detalle en el informe del Director Ejecutivo titulado "Situación mundial del uso indebido de drogas, en particular con respecto a los niños y jóvenes" (E/CN.7/2001/4).

21. Para prevenir el uso indebido de drogas entre los jóvenes, el PNUFID ha prestado asistencia a diversos Estados Miembros sobre la base de los elementos programáticos arriba mencionados. La asistencia se ha ofrecido en general en el contexto de la ejecución de programas nacionales más amplios de prevención del uso indebido de drogas y ha variado de acuerdo con las necesidades locales. No obstante, existen algunos elementos comunes. La mayoría de los programas dirigidos a los jóvenes están centrados en las escuelas, por la sencilla razón de que en la mayoría de los países el sistema escolar proporciona la cobertura más amplia en materia de acercamiento a los jóvenes. Sin embargo, el PNUFID ha promovido también la realización de actividades extracurriculares, la participación de los padres y, sobre todo, la adopción de enfoques entre pares.

22. Uno de los instrumentos básicos para evaluar la exposición al uso indebido de drogas de las poblaciones jóvenes son las encuestas escolares que utilizan métodos normalizados. Algunos ejemplos de trabajos notables en esta esfera son el proyecto europeo de sondeo en colegios sobre el alcohol y otras drogas, el estudio "Observación del Futuro" realizado en los Estados Unidos de América, y la labor de la Organización de los Estados Americanos, que ha adoptado las encuestas en las escuelas como indicador clave de la demanda. El PNUFID está apoyando en la actualidad encuestas en escuelas en una serie de Estados, que incluyen numerosas actividades en el Caribe en asociación con la Comisión Interamericana para el Control del Uso de Drogas y el Centro de Epidemiología del Caribe. Como parte del Programa mundial de evaluación de la magnitud del uso indebido de drogas del PNUFID se está preparando un módulo sobre métodos para la realización de encuestas en las escuelas que contará con un conjunto de instrumentos y podrá empezar a utilizarse en 2002.

23. En su resolución 44/5, la Comisión pidió también al PNUFID que reuniera información detallada y evaluada sobre experiencias exitosas en el marco de programas de prevención en países de todo el mundo y difundiera esa información entre los Estados y los profesionales. La red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas, iniciada por el PNUFID y lanzada en el Foro sobre la Prevención del Uso Indebido de Drogas organizado por *Youth Vision Jeunesse* en Banff (Canadá) en 1998 se ha ampliado hasta abarcar más de 70 grupos en más de 40 países. Los grupos están vinculados cotidianamente mediante un LISTSERV y también por un boletín que se publica trimestralmente.

24. La red se ha expandido a través de la capacitación a nivel regional de grupos de jóvenes en materia de evaluación de las necesidades y planificación de programas y gracias al apoyo financiero otorgado a algunos de los grupos capacitados por la vía de pequeñas subvenciones. La red ha organizado asimismo una serie de reuniones para intercambiar experiencias que servirán de base para elaborar prácticas óptimas y preparar publicaciones sobre diferentes aspectos de la labor de prevención con los jóvenes. La primera de esas publicaciones, titulada *Equal Partners: Organizing for Youth by Youth Events*, se realizó en 2001 para orientar a quienes deseen organizar reuniones y conferencias dirigidas a un público joven con la participación eficaz de otros jóvenes. Se están preparando tres publicaciones más que abarcarán los siguientes temas: el empleo de técnicas entre pares para la reducción de la demanda de drogas; el manejo del VIH/SIDA y el tratamiento de toxicómanos jóvenes que se inyectan; y la práctica del deporte en el marco de la prevención del uso indebido de drogas.

25. La Iniciativa Mundial sobre prevención primaria del uso indebido de sustancias es otra actividad que combina la labor sobre las mejores prácticas con la creación de capacidad, en concreto, movilizando a las comunidades locales para la prevención del uso indebido de sustancias entre los niños y jóvenes. Alrededor de 120 organizaciones locales asociadas, en su mayoría no gubernamentales, de Belarús, la Federación de Rusia, Filipinas, la República Unida de Tanzanía, Sudáfrica, Tailandia, Viet Nam y Zambia han recibido capacitación para llevar a cabo evaluaciones de la situación local y ejecutar actividades comunitarias de prevención sobre la base de esas evaluaciones. Se estima que más de 150.000 jóvenes y adultos, incluidos padres, maestros y asistentes sociales especializados en la juventud se beneficiarán directamente con las actividades comunitarias que las organizaciones locales asociadas han realizado con el apoyo del PNUFID y la OMS en el marco de la Iniciativa Mundial.

26. El PNUFID está preparando actualmente un examen de prácticas óptimas demostradas y enfoques prometedores en materia de prevención en todo el

mundo. Los resultados del examen se presentarán en el primer semestre de 2002 en una publicación sobre prácticas óptimas que incluirá estudios de casos de todas las regiones del mundo y abarcará diversos aspectos de la prevención, como la elaboración de medios apropiados para comunicar y distribuir información destinada a los jóvenes y concebida para promover formas de vida sana conducentes al disfrute de los ratos de ocio sin recurrir a las drogas. Las enseñanzas obtenidas de la red mundial de jóvenes y de la Iniciativa Mundial se incorporarán en este examen.

27. El PNUFID ha dado también su apoyo a un proyecto de la OMS sobre fortalecimiento de las respuestas estratégicas a las consecuencias sociales y para la salud del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico (con particular referencia a la MDMA/éxtasis). El proyecto tiene por objetivo mejorar la comprensión de la naturaleza, la magnitud y el contexto del consumo de los estimulantes de tipo anfetamínico y las consecuencias sociales y para la salud relacionadas con ese consumo en diferentes entornos culturales. Una de las esferas prioritarias de investigación es el consumo de éxtasis que realizan los jóvenes.

V. Conclusiones

28. Las tendencias recientes del uso indebido de drogas entre los jóvenes indican que, al menos en los países desarrollados, pero también cada vez con mayor frecuencia en otras partes, se ha producido un aumento de la popularidad del uso indebido de drogas ilícitas entre la corriente juvenil mayoritaria. También se plantea el riesgo de que el uso indebido de drogas en ambientes de diversión se integre cada vez más al estilo de vida de determinados grupos juveniles. Si bien el consumo de drogas con fines recreativos suele relacionarse con el éxtasis y el mundo de las fiestas bailables, las pruebas epidemiológicas indican que quienes están consumiendo éxtasis son en la mayoría de los casos politoxicómanos que utilizan una gran variedad de sustancias tanto lícitas como ilícitas, siendo el cannabis la droga ilícita más común. Asimismo, el uso indebido de drogas con fines recreativos no está ocurriendo únicamente en las discotecas o las fiestas bailables. El fenómeno del uso indebido de drogas con fines recreativos se caracteriza además por la rápida evolución de las modalidades de consumo y la experimentación.

29. Es importante que se puedan determinar rápidamente los cambios en las modalidades del uso indebido de drogas entre las diferentes subculturas juveniles, y para ello se requiere el establecimiento de sistemas de alerta temprana capaces de captar rápidamente esos cambios. Esos sistemas deberían incorporar información cualitativa.

30. Si bien hay un cuadro relativamente benigno del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico en ambientes de diversión entre determinados grupos de jóvenes, se ha informado de graves consecuencias para la salud incluso entre quienes hacen uso indebido del éxtasis por primera vez. También hay pruebas cada vez más numerosas de que el éxtasis tiene efectos neurotóxicos y de que su uso indebido tiene repercusiones en el funcionamiento de diversos órganos como el hígado y el corazón.

31. Es importante que se profundicen las investigaciones acerca de las consecuencias sociales y para la salud del uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico, a fin de determinar sus efectos negativos a largo plazo y refutar la noción de que el consumo de éxtasis y otros estimulantes de tipo anfetamínico con fines recreativos es inocuo.

32. Si bien el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico se está concentrando cada vez más en los jóvenes y amenaza con pasar a formar parte del estilo de vida de determinadas subculturas juveniles, sólo una pequeña proporción de los gobiernos que respondieron al cuestionario para los informes bienales indicaron que habían adoptado programas concretos para prevenir la experimentación con estimulantes de tipo anfetamínico por parte de los jóvenes.

33. Las nuevas modalidades del uso indebido de drogas requieren la realización de mayores esfuerzos de prevención y la creación de nuevos enfoques para lograr resultados positivos. El contexto social del mundo de los bailes, la moda, los iniciadores de nuevas tendencias y las normas de los grupos de pares desempeñan un importante papel en el consumo de drogas con fines recreativos. Los esfuerzos de prevención deberían estar dirigidos a ejercer una influencia sobre esos factores. También es importante obtener la participación de los jóvenes en la

elaboración de programas para prevenir el consumo de drogas con fines recreativos.

34. Otra cuestión que es necesario abordar es la prestación de servicios de tratamiento apropiados para los consumidores de estimulantes de tipo anfetamínico y, en general, la prestación de servicios de orientación accesibles y abiertos, capaces de atraer a quienes consumen drogas con fines recreativos.

35. Por último, la información disponible sugiere que el consumo de drogas con fines recreativos se concentra principalmente en Europa occidental, América del Norte y Australia. No obstante, también pueden encontrarse focos de ese consumo en otras regiones. Dada la globalización de las culturas juveniles, sería recomendable que este problema que está empezando a plantearse se abordara en una etapa temprana mediante la elaboración de nuevos enfoques para prevenir el uso indebido de drogas en lugares de diversión y el intercambio de experiencias entre países que tengan antecedentes en materia de lucha contra este tipo de consumo y países que estén empezando a enfrentar el problema.